

# Licencia de apertura y actividad: cuándo la debe solicitar el autónomo

Este documento es obligatorio para poder ejercer de manera legal. Los servicios que se prestan online no necesitan de ningún tipo de acreditación

LUCÍA VERA HERVÁS  
MADRID

Los autónomos que comienzan un negocio, dependiendo del tipo, tendrán que hacer una solicitud de licencia de apertura o actividad. La licencia de apertura de actividad es una licencia municipal que todo local que ejerza algún tipo de actividad de cara al público debe tener. Se trata de un documento en el que se acredita que el local o la nave en la que desempeñas tu actividad profesional cumple con los requisitos.

Por tanto, si un profesional por cuenta propia se va a dedicar a ofrecer servicios online, por ejemplo, no es necesario tener licencia de ningún tipo. Pero si se va a atender directamente al público y/o el trabajo se desarrolla en un local o en una nave superior a 300 metros cuadrados (o si se considera que puede perjudicar al medio ambiente, patrimonio histórico, seguridad o salud pública), es obligatorio para poder ejercer de manera legal.

## Tipos de licencia

Las licencias se clasifican en función del riesgo o daño que puedan ocasionar:

► **Actividades inocuas.** Estamos hablando de todos aquellos negocios que no impliquen ningún tipo de daño a terceros, ni al medio ambiente. Aquí entrarían las tiendas de complementos, ropa, alimentación, oficinas, etcétera.

► **Actividades calificadas como molestas, peligro-**



**sas, nocivas.** Este tipo de trabajos precisan de una serie de requisitos especiales de sanidad, seguridad o medio ambiente. Las licencias son difíciles de conseguir y se exigen unas condiciones muy exhaustivas, así como la autorización de la comunidad de propietarios. Algunas de estas actividades, de hecho, solo pueden desarrollarse en suelo industrial.

## Trámites

Para solicitar una licencia de apertura o actividad se deben realizar los trámites y gestiones que exponemos a continuación:

► Crear un informe con el proyecto técnico. Estos documentos los debe elaborar el profesional o la empresa.

► Visado del proyecto. Es necesario un visado por parte del colegio oficial del profesional o empresa con

el fin de certificar el informe y proyecto técnico.

► Abono de las tasas municipales. Se deberán pagar las tasas correspondientes a la licencia de actividad, en función de la localidad donde se vaya a abrir el negocio.

► Presentación de la solicitud de apertura. Con el proyecto entregado y las tasas abonadas es el momento en el que se deberá entregar toda la documentación en el ayuntamiento de la localidad donde se vaya a desarrollar la actividad. En concreto, suelen entregarse en el área de urbanismo, aunque a veces es en medio ambiente.

## Precio

El precio medio de una licencia de apertura ronda los 1.300 euros. Sin embargo, hay una serie de factores, como la ubicación o el tamaño que se deben considerar para poder estable-

## Las licencias se clasifican en función del riesgo o daño que puedan provocar

cer un precio cerrado. En concreto, se han de tener en cuenta dos costes.

Por un lado, el informe técnico. Dependiendo del proyecto y precio de la empresa, puede oscilar entre los 500 y 1.000 euros para actividades inocuas y entre los 900 y 1.800 euros en actividades denominadas calificadas. En segundo lugar, las tasas del ayuntamiento. Aquí depende de la relevancia del local que tenga en la

calle, cómo sea el local, la ubicación... Y cada ciudad y zona establece unas tasas diferentes. Las calles más céntricas y las grandes ciudades suelen tener tasas más elevadas.

## Áreas a tener en cuenta

Tal y como indican desde la gestoría Gestron, hay una serie de aspectos y áreas que se deben tener en cuenta cuando el autónomo tenga que solicitar una licencia.

► **Ley de accesibilidad:** tener acceso garantizado para personas con discapacidad.

► **Licencia de obra:** en caso de necesitarlo, pedir el permiso de reformas y obras en tu local.

► **Insonorización** en caso de bares o pubs.

► **Higiene y manipulación** de alimentos en los negocios en los que se vendan o se utilicen alimentos.

## Otras claves

### ► Viabilidad para autónomos extranjeros.

La Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) facilita a los profesionales por cuenta propia extranjeros la elaboración de su plan de viabilidad. Para emprender en España siendo de un país que no es un Estado miembro de la Unión Europea o del territorio Schengen, deberán solicitar una autorización inicial de residencia y elaborar también un plan de viabilidad. Desde ATA se encargan también de certificar si un proyecto es viable o no. En este sentido, desde la organización suelen pedir al profesional autónomo que rellene su ficha de usuario y una declaración responsable de veracidad de los datos, así como un plan de negocio o de empresa en el que se plasmen conceptos como la inversión inicial, la proyección y competencia del proyecto.

### ► Reforma para que los autónomos no paguen IVA.

Los trabajadores autónomos podrían dejar de aplicar el IVA a sus facturas. La idea surge de la Directiva (UE) 2020/285, que permite a los Estados miembros otorgar exenciones fiscales en relación con las entregas de bienes y los servicios, siempre que se cumplan ciertos requisitos. Así, se concedería una franquicia del impuesto en relación con los bienes y servicios. Según analiza Declarando en su Observatorio Jurídico, el próximo sistema de IVA tiene como objetivo eliminar el sistema de módulos, lo que podría afectar a muchos autónomos que actualmente cotizan bajo este régimen. Sin embargo, el nuevo sistema de franquicia de IVA podría facilitarles la transición hacia el régimen de estimación directa del IRPF, que es el régimen al que se adhieren la mayoría de los autónomos.